CONTRATO DE OBRA No. 093 DE 2026

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA.	**DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**
NIT.	10540114
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.
PLAZO DE EJECUCION	El término de duración del contrato a suscribirse será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CUANTÍA	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($117.261.847)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101 del 28 de enero de 2026
SUPERVISOR	Profesional del área Administrativa y Financiera con el apoyo de la Coordinadora de Almacén, o quien designe el Gerente.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según acta de posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900145581-5, quién en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO 1**, por una parte, y por otra, **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 10540114 expedida en la ciudad de Popayán, propietario del establecimiento de comercio **"ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA"** con matrícula mercantil número 53150, quien en adelante y para efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **2)** Que mediante Resolución 012 del 21 de enero de 2025, se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Que la Empresa Social del Estado Centro 1 tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994. **4)** Que de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado. **5)** Que el Estudio Previo es necesario contratar el; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE VACUNACIÓN Y LABORATORIO DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.De las actividades en mención, de acuerdo a las condiciones descritas en el presente estudio previo. Lo anterior dirigido principalmente a prevenir y reestablecer la Infraestructura eléctrica de la UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES de la Empresa social del estado centro 1 ESE, por lo que se hace necesaria la inversión en Mantenimiento eléctrico Preventivo y Correctivo eléctrico además de un respaldo eléctrico de emergencia que permita actuar de manera inmediata en caso de una acontecimiento de variación de energía o falla eléctrica para el funcionamiento de todas

las unidades de atención y dar cumplimiento a la misión Institucional y fortalecer los servicios que se prestan. RESPALDO ELÉCTRICO DE EMERGENCIA: Respaldo eléctrico de emergencia en la infraestructura eléctrica de cada una de las sedes adscritas a la Empresa Social del Estado CENTRO 1 de acuerdo con las normas vigentes como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, la norma NTC2050 y con el código de medida de acuerdo con el capítulo 12 de la resolución CREG 015 del 2018, en lo relacionado con el cobro de energía reactiva (inductiva y capacitiva) evaluados a través de estudios de calidad de energía.DAÑOS Y EMERGENCIAS: En caso de daños y emergencias se contará con personal de respaldo para cubrir dichas necesidades en cada uno de los Punto de Atención que constituyen la centro 1 ESE, así: En condiciones normales de desplazamiento: PUNTOS DE ATENCIÓN PIENDAMÓ, MORALES, SILVIA, CAJIBIO Y SEDE ADMINISTRATIVA: Máximo tres (3:00) horas. Respaldo virtual y/o telefónico las 24 horas del día los siete días de la semana durante la duración de la prestación del servicio. **6)** Que conforme a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. el Gerente de la entidad puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, sin embargo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 y el inicio de la ley de Garantías y en aras de proceder conforme a derecho, la ESE centro 1 realiza la presente contratación a través del procedimiento establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación para la invitación de Menor Cuantía, el cual menciona que se deberán solicitar tres propuestas, las cuales deben estar acorde con los términos de condiciones, las cuales posteriormente serán evaluadas por parte del comité de compras. **7)** Que sin embargo, conforme lo establece el artículo 19 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, en los procesos contractuales, superiores a 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferiores a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, previa solicitud y presentación de mínimo tres (03) ofertas. **8)** Que se envió a Tres (03) invitaciones por parte de la E.S.E Centro 1, a participar en el proceso a FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ, DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, PEDRO FELIPE FERNANDEZ/ PFFP INGENIEROS SAS **9)** Que la entidad recibió TRES (03) propuestas por parte de FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ, DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, PEDRO FELIPE FERNANDEZ/ PFFP INGENIEROS SAS, para la ejecución del objeto contractual, dentro de los parámetros establecidos en la normatividad existente. **10)** Que una vez realizada la evaluación de las propuestas por el Comité de compras, mediante Acta N° 05 del 04 de febrero de 2026, el Comité sugirió al Señor Gerente de LA E.S.E CENTRO 1 se contrate con DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, teniendo en cuenta que es la propuesta más favorable para la empresa y cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación respectivo. **10)** Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente Contrato de Prestación de servicios con DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS**,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.. **SEGUNDA.- VALOR.** El valor del presente contrato es de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($117.261.847) **TERCERA.- FORMA DE PAGO.** Se pagará al CONTRATISTA el valor Mediante actas parciales, de acuerdo a los avances de ejecución en la Empresa Social del Estado CENTRO 1 ESE, previa presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), presentación de Informe de Actividades detallado, suscrito por el contratista, Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1. Todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la

seguridad social (salud, A.R.P. y pensión), informe de actividades, informe suscrito por el Supervisor del contrato. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del contrato a suscribirse será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES.** 1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. 2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato ,durante la vigencia del mismo. 5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6)Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.7). Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente. 8) Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades" 9) El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II. 10)Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD, además del archivo digital en WORD (editable) de las minutas y oficios proyectados 11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.12) Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo. 13) Cumplir con los trámites de publicación del contrato y su ejecución en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, dentro de los términos legales y de acuerdo a las disposiciones institucionales 14) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar. 15) Todas las actividades y gestiones que se desarrollen mediante correo electrónico deberán ser ejecutadas empleando exclusivamente el institucional designado para tal fin, cuando aplique**.** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1-El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso. 2-El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.3-Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.4-El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.5-En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, sufran daños por falta de protección y cuidado por parte del contratista, estos serán remplazados a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.6-De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.7-El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo con su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.8-Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo que corresponda, acorde a la normatividad vigente.9-El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para

desempeñar las labores objeto de este contrato.10-En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación. 11-Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad. 12-El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.13-Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso. 14-Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. 15-Presentar al supervisor, los cronogramas establecidos. 16-La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. 17-Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 18-Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.19-Efectuar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. 20-Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante. 21-No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.22-Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico en la Empresa Social del Estado CENTRO 1 E.S.E., con material suministrado a cargo del Contratista.23-Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 24-Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia de este. 25-Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.26-De ser requerido, el contratista entregará al supervisor las hojas de vida y documentos que soporten la idoneidad del personal que utilizará para la ejecución del contrato, estos documentos serán requeridos para iniciar la ejecución.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	31	11.827	366.639
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	2	86.186	172.372
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	10	11.827	118.271

4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	5	42.710	213.548
6	Demarcación de Circuitos asociados a odontologia	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistemaregulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	6	282.541	1.695.246
17	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	6	154.412	926.472

18	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	5	317.585	1.587.924
19	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	5	154.412	772.060
20	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	4	29.021	116.083
21	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	4	11.827	47.308
22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	4	18.069	72.278
23	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	4	11.827	47.308
24	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	1	42.710	42.710
25	Suministro e Instalación de luminaria tipo bala de sobreponer según norma (retilap)	UNIDAD	1	42.710	42.710
26	Retiro de luminaria tipo bala	UNIDAD	1	11.827	11.827
27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	15	86.186	1.292.792
28	Retiro tomas dobles blancos	UNIDAD	15	11.827	177.406
29	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	14	117.178	1.640.490
30	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	14	11.827	165.579

31	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	2	67.678	135.356
32	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	2	11.827	23.654
33	Suministro e instalación Canaleta Metalica doble troquelada según norma	MTS	4	95.000	380.000
34	Suministro e instalación troqueles de tomacorrientes	UNIDAD	8	35.000	280.000
35	Suministro e instalación troqueles de datos dobles	UNIDAD	4	35.000	140.000
36	Ampliación salida de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE	UNIDAD	6	153.317	919.901
			SUBTOTAL		**12.261.404**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO - CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE ESTERILIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	10	11.827	118.271
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	3	11.827	35.481
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	2	42.710	85.419
6	Demarcación de Circuitos asociados a esterilización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
12	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	4	282.541	1.130.164
13	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	4	154.412	617.648
14	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	1	312.109	312.109
15	Ampliación Circuito para aviso señal de evacuación	UNIDAD	1	154.412	154.412
16	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	2	29.021	58.041
17	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	2	11.827	23.654
18	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	1	16.427	16.427
19	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	1	11.827	11.827

20	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	86.186	344.745
21	Retiro de toma corrientes dobles blancos	UNIDAD	4	11.827	47.308
22	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	2	116.630	233.261
23	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	2	11.827	23.654
24	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	67.350	269.400
25	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	4	11.827	47.308
			SUBTOTAL		**4.193.759**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE HOSPITALIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	44	11.827	520.392

2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	25	11.827	295.677
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a hospitalización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Circuito especial para duchas, incluye tubería y accesorios SCH40, cajas y aparato según RETIE	UNIDAD	1	229.975	229.975
14	Suministro e Instalación de protecciones diferenciales especiales	UNIDAD	1	147.841	147.841
15	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327

16	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
17	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
18	Equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	UNIDAD	1	37.015	37.015
19	Demarcación de la interconexión del sistema a tierra	UNIDAD	1	37.015	37.015
20	Ampliación de Circuito ramal normal	UNIDAD	2	116.083	232.165
21	Ampliación de Circuito ramal de emergencia pero regulado	UNIDAD	2	97.027	194.054
22	Suministro e Instalación luminaria 32W	UNIDAD	3	125.000	375.000
23	Suministro e Instalación de lampara de emergencia	UNIDAD	12	282.541	3.390.492
24	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	12	154.412	1.852.944
25	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	6	312.109	1.872.655
26	Ampliación Circuito para aviso señal de evacuación	UNIDAD	6	154.412	926.472
27	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	8	29.021	232.165
28	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	8	11.827	94.617
29	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	15	16.427	246.402

30	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	15	11.827	177.406
31	Suministro e Instalación de interruptores triples	UNIDAD	2	42.710	85.419
32	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	2	11.827	23.654
33	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	3	42.710	128.129
34	Suministro e Instalación de luminaria según norma (retilap)	UNIDAD	3	42.710	128.129
35	Retiro de luminaria tipo bala	UNIDAD	3	11.827	35.481
36	Suministro e Instalación de luminaria 60X60 según norma (retilap)	UNIDAD	1	223.400	223.400
37	Retiro lámparas cuadradas de sobreponer 60x60	UNIDAD	1	11.827	11.827
38	Suministro e Instalación de tomacorriente doble blancos grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	30	86.186	2.585.585
39	Retiro de toma corrientes dobles blancos	UNIDAD	30	11.827	354.812
40	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	9	116.630	1.049.673
41	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	9	11.827	106.444
42	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	5	67.350	336.749

43	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	5	11.827	59.135
44	Suministro e instalación de canaleta Metalica doble troquelada con tapa según norma	METROS	5	95.000	475.000
45	Suministro e instalaciónTroqueles de tomacorrientes	UNIDAD	6	35.000	210.000
46	Ampliación salida de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE	UNIDAD	1	153.317	153.317
			SUBTOTAL		**17.831.408**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE ODONTOLOGIA					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	16	11.827	189.232
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	3	11.827	35.481
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a odontologia	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	2	282.541	565.082
17	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	2	154.412	308.824
18	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	1	317.585	317.585

19	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	1	154.412	154.412
20	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	2	29.021	58.041
21	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	2	11.827	23.654
22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	1	18.069	18.069
23	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	1	11.827	11.827
24	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	1	42.710	42.710
25	Suministro e Instalación de luminaria tipo bala de sobreponer según norma (retilap)	UNIDAD	1	42.710	42.710
26	Retiro de luminaria tipo bala de sobreponer	UNIDAD	1	11.827	11.827
27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	12	86.186	1.034.234
28	Retiro tomas dobles blancos	UNIDAD	12	11.827	141.925
29	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	117.178	468.711
30	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	4	11.827	47.308
31	Suministro e intalación de analeta Metalica doble troquelada según norma	METROS	14	95.000	1.330.000

32	Suministro e intalación de analeta Metalica doble troquelada según norma troqueles de tomacorrientes dobles	UNIDAD	10	35.000	350.000
33	Suministro e intalación de analeta Metalica doble troquelada según norma troqueles de datos dobles	UNIDAD	4	35.000	140.000
34	Ampliación salida de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE	UNIDAD	10	153.317	1.533.168
35	Suministro e Instalación de luminaria según norma (retilap)	UNIDAD	2	223.400	446.800
36	Retiro lámparas cuadradas de sobreponer 60x60	UNIDAD	2	11.827	23.654
37	Adecuación de salida de lámpara cuadrada 60x60 incluye equipotencializacion	UNIDAD	2	42.710	85.419
			SUBTOTAL		**8.383.040**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE ESTERILIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	6	11.827	70.962

2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	3	11.827	35.481
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a hospitalización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	7	282.541	1.977.787

17	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	7	154.412	1.080.883
18	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	4	317.585	1.270.339
19	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	4	154.412	617.648
20	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	2	29.021	58.041
21	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	2	11.827	23.654
22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	1	18.069	18.069
23	Retiro de interruptores sencillos	UNIDAD	1	11.827	11.827
24	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	1	42.710	42.710
25	Suministro e Instalación de luminaria tipo bala de sobreponer según norma (retilap)	UNIDAD	1	42.710	42.710
26	Retiro de luminaria tipo bala de sobreponer	UNIDAD	1	11.827	11.827
27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	86.186	344.745
28	Retiro tomas dobles blancos	UNIDAD	4	11.827	47.308
29	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	2	67.678	135.356

30	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	2	11.827	23.654
31	Suministro e Instalación de luminaria según norma (retilap)	UNIDAD	1	223.400	223.400
32	Retiro lámparas cuadradas de sobreponer 60x60	UNIDAD	1	11.827	11.827
33	Adecuación de salida de lámpara cuadrada 60x60 incluye equipotencializacion	UNIDAD	1	42.710	42.710
34	Retiro plafón bombillo	UNIDAD	1	11.827	11.827
35	Suministro e Instalación de tomacorriente especial 220V 20amp en caja moldeada de 2x4	UNIDAD	1	70.000	70.000
36	Retiro de tomacorriente (E) en mal estado	UNIDAD	1	11.827	11.827
			SUBTOTAL		**7.186.959**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO - CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE HOSPITALIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	15	11.827	177.406
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	10	11.827	118.271
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a hospitalización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Suministro e instalación protecciones diferenciales especiales	UNIDAD	2	147.841	295.682
14	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
17	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	UNIDAD	1	37.015	37.015

18	Demarcación de la interconexión del sistema a tierra	UNIDAD	1	37.015	37.015
19	Suministro e Instalación de lampara de emergencia	UNIDAD	5	282.541	1.412.705
20	Ampliación circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	5	154.412	772.060
21	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	2	317.585	635.170
22	Ampliación circuito de señal de salida	UNIDAD	2	154.412	308.824
23	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	10	16.427	164.268
24	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	10	11.827	118.271
25	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	2	42.710	85.419
26	Suministro e Instalación de luminaria tipo bala según norma (retilap)	UNIDAD	2	42.710	85.419
27	Retiro luminaria tipo bala	UNIDAD	2	11.827	23.654
28	Suministro e Instalación de tomacorriente doble blancos grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	12	86.186	1.034.234
29	Retiro de tomacorrientes dobles blancos	UNIDAD	12	11.827	141.925
30	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa	UNIDAD	3	116.630	349.891

	equipotencializacion y polaridad				
31	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	3	11.827	35.481
32	Suministro e instalación de canaleta Metalica doble troquelada con tapa según norma	MTS	7	95.000	665.000
33	Suministro e instalaciónTroqueles de tomacorrientes	UNIDAD	4	35.000	140.000
34	Suministro e instalación Troqueles de datos	UNIDAD	4	35.000	140.000
35	Ampliación salida de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE	UNIDAD	3	153.317	459.950
			SUBTOTAL		**8.240.026**
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				**ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA**	
1	Suministro e Instalación de sistema de Aire Acondicionado, incluye condensadora y manejadora, ductos de Cu, soportes y accesorios de fijación y conexión. No incuye obras civiles	UNIDAD	1	2.250.000	2.250.000
2	Circuito electrico especial para sistema de Aire Acondicionado. Incluye protecciín	UNIDAD	1	250.000	250.000
3	Sistema de control para Aire Acondicionado	UNIDAD	1	120.000	120.000

			SUBTOTAL		**2.620.000**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MORALES – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE ESTERILIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	5	11.827	59.135
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	2	11.827	23.654
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a esterilización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema emergencia según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
14	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
17	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	2	282.541	565.082
18	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	2	154.412	308.824
19	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	2	317.585	635.170
20	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	2	154.412	308.824
21	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	2	18.069	36.139
22	salida para interruptores sencillos	UNIDAD	2	90.000	180.000
23	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa	UNIDAD	3	86.186	258.558

	equipotencializacion y polaridad				
24	Retiro tomas dobles blancos	UNIDAD	3	11.827	35.481
25	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	1	117.178	117.178
26	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	1	11.827	11.827
27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	1	67.678	67.678
28	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	1	11.827	11.827
29	Suministro e instalación de canaleta Metalica doble troquelada con tapa según norma	METROS	7	95.000	665.000
30	Suministro e instalación Troqueles de tomacorrientes dobles	UNIDAD	2	35.000	70.000
31	Ampliación salida de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE	UNIDAD	2	153.317	306.634
			SUBTOTAL		**4.749.562**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MORALES – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE ODONTOLOGIA					

				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	21	11.827	248.367
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	4	11.827	47.308
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a odontologia	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327

14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Suministro e Instalación lampara de emergencia	UNIDAD	2	282.541	565.082
17	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	2	154.412	308.824
18	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	2	317.585	635.170
19	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	2	154.412	308.824
20	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	2	29.021	58.041
21	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	2	11.827	23.654
22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	2	18.069	36.139
23	salida para interruptores sencillos	UNIDAD	2	90.000	180.000
24	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	13	86.186	1.120.420
25	Retiro tomas dobles blancos	UNIDAD	13	11.827	153.752
26	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	117.178	468.711

27	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	4	11.827	47.308
28	Suministro e Instalación de tomacorriente doble GFCI, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	4	67.678	270.713
29	Retiro tomas dobles GFCI	UNIDAD	4	11.827	47.308
30	Suministro e instalación de canaleta Metalica doble troquelada con tapa según norma	ML	3	95.000	285.000
31	Troqueles de tomacorrientes dobles	UNIDAD	3	35.000	105.000
32	Troqueles de datos dobles	UNIDAD	2	35.000	70.000
			SUBTOTAL		**5.981.987**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MORALES – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE HOSPITALIZACIÓN					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	24	11.827	283.850
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	12	11.827	141.925
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a hospitalización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Suministro e instalación protecciones diferenciales especiales	UNIDAD	3	147.841	443.524
14	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
17	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	UNIDAD	1	37.015	37.015

18	Demarcación de la interconexión del sistema a tierra	UNIDAD	1	37.015	37.015
19	Suministro e Instalación de lampara de emergencia	UNIDAD	4	282.541	1.130.164
20	Ampliación circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	4	154.412	617.648
21	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	4	317.585	1.270.340
22	Ampliación circuito para señal de salida	UNIDAD	4	154.412	617.648
23	Adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	UNIDAD	2	42.710	85.419
24	Suministro e Instalación de luminaria tipo bala de sobreponer según norma (retilap)	UNIDAD	2	42.710	85.419
25	Retiro de luminaria tipo bala	UNIDAD	2	11.827	23.654
26	Suministro e Instalación de interruptores dobles	UNIDAD	1	29.021	29.021
27	Retiro de interruptores dobles	UNIDAD	1	11.827	11.827
28	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	11	16.427	180.695
29	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	8	11.827	94.616
30	Circuito interruptores sencillos	UNIDAD	3	90.000	270.000

31	Suministro e Instalación de tomacorriente doble blancos grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	12	86.186	1.034.234
32	Retiro de toma corrientes dobles blancos	UNIDAD	12	11.827	141.925
33	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	12	116.630	1.399.563
34	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	12	11.827	141.925
35	Suministro e instalación canaleta Metalica doble troquelada con tapa según norma	MTS	15	95.000	1.425.000
36	Suministro e instalación Troqueles de tomacorrientes	UNIDAD	10	35.000	350.000
37	Suministro e instalación Troqueles de datos dobles	UNIDAD	1	35.000	35.000
38	Ampliación de tomacorriente doble con polo a tierra según RETIE , incluye regata en piso	UNIDAD	2	153.317	306.634
			SUBTOTAL		**11.196.426**
EQUIPO ESPECIAL - MORALES					
1	Implementación de nuevo siustema de fuerza de transferencia automatica de la planta electrica de 75 Kw	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
2	Retiro sistema de fuerza para transferencia automatica e instalacion del nuevo sistema	UNIDAD	1	800.000	800.000

	de fuerza para transferencia automatica				
		SUBTOTAL EQUIPO ESPECIAL			**2.600.000**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE SILVIA - CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE ODONTOLOGIA					
				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	4	11.827	47.308
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	1	11.827	11.827
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	3	42.710	128.129
6	Demarcación de Circuitos asociados a odontologia	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186

8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327
14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	UNIDAD	1	37.015	37.015
17	Demarcación de la interconexión del sistema a tierra	UNIDAD	1	37.015	37.015
18	Suministro e Instalación de lampara de emergencia	UNIDAD	1	282.541	282.541
19	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	1	154.412	154.412
20	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	1	317.585	317.585
21	Ampliación Circuito para aviso señal de evacuación	UNIDAD	1	154.412	154.412

22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	1	16.427	16.427
23	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	1	11.827	11.827
24	Adecuación de salida de lámpara cuadrada de sobreponer 60x60 incluye equipotencializacion	UNIDAD	2	90.000	180.000
25	Suministro e Instalación de luminaria según norma (retilap)	UNIDAD	2	223.400	446.800
26	Retiro lámparas cuadradas de sobreponer 60x60	UNIDAD	2	11.827	23.654
27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble blancos grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	3	86.186	258.558
28	Retiro de toma corrientes dobles blancos	UNIDAD	3	11.827	35.481
29	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	1	116.630	116.630
30	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	1	11.827	11.827
			SUBTOTAL		**3.231.105**
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE SILVIA – CENTRO 1 E.S.E.					
PRESUPUESTO DE OBRA					
RETIE – RETILAP – NTC2050 AL AREA DE ESTERILIZACIÓN					

				ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demarcación de tomacorrientes según RETIE	UNIDAD	4	11.827	47.308
2	Demarcación de alimentador en tablero de Circuitos según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
3	Demarcación de interruptores según RETIE	UNIDAD	1	11.827	11.827
4	Demarcación de tableros de distribución sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
5	Implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	UNIDAD	1	42.710	42.710
6	Demarcación de Circuitos asociados a esterilización	UNIDAD	1	86.186	86.186
7	Demarcación de protecciones sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
8	Demarcación de protecciones sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
9	Implementación código de colores según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
10	Identificación secuencia de fases según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
11	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
12	Marcación de tubería en distribución de Circuitos para sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	86.186	86.186
13	Balanceo de alimentador	UNIDAD	1	61.327	61.327

14	Balanceo cargas de ramales sistema normal según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
15	Balanceo cargas de ramales sistema regulado según RETIE	UNIDAD	1	61.327	61.327
16	Equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	UNIDAD	1	37.015	37.015
17	Demarcación de la interconexión del sistema a tierra	UNIDAD	1	37.015	37.015
18	Suministro e Instalación de lampara de emergencia	UNIDAD	1	282.541	282.541
19	Ampliación Circuito para lampara de emergencia	UNIDAD	1	154.412	154.412
20	Suministro e Instalación señal de salida	UNIDAD	1	317.585	317.585
21	Ampliación Circuito para aviso señal de salida	UNIDAD	1	154.412	154.412
22	Suministro e Instalación de interruptores sencillos	UNIDAD	1	16.427	16.427
23	Retiro interruptores sencillos	UNIDAD	1	11.827	11.827
24	Adecuación de salida de lámpara cuadrada de sobreponer 60x60 incluye equipotencializacion	UNIDAD	2	90.000	180.000
25	Suministro e Instalación de luminaria según norma (retilap)	UNIDAD	2	223.400	446.800
26	Retiro lámparas cuadradas de sobreponer 60x60	UNIDAD	2	11.827	23.654

27	Suministro e Instalación de tomacorriente doble blancos grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	3	86.186	258.558
28	Retiro de toma corrientes dobles blancos	UNIDAD	3	11.827	35.481
29	Suministro e Instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	UNIDAD	1	116.630	116.630
30	Retiro tomas naranjas dobles	UNIDAD	1	11.827	11.827
			SUBTOTAL		**3.145.685**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL AREA DE ODONTOLOGIA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION PARA LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE					
CUADRO RESUMEN					
HOSPITALES		HOSPITALIZACIÓN			
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO.		$ 17.831.408			
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO.		$ 8.240.026			
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE MORALES		$ 11.196.426			
UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE SILVIA.					
SUBTOTAL MANTENIMIENTO		**$ 37.267.860**			

IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES					
EQUIPO ESPECIAL UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MORALES					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO.					
SUBTOTAL IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES					
TOTAL COSTO DIRECTO SUBTOTAL MANTENIMIENTO + SUBTOTAL EQUIPS ESPECIALES					**91.621.361**
ADMINISTRACION					12.826.991
IMPREVISTOS					1.832.427
UTILIDAD					4.581.068
TOTAL COSTO INDIRECTO					**19.240.486**
VALOR TOTAL 1					**110.861.847**
RESPALDO ELECTRICO PARA PUNTOS DE ATENCION				**ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA**	
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9.1	PUNTO DE ATENCIÓN DE PIENDAMO.	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000

9.2	PUNTO DE ATENCIÓN DE SILVIA.	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
9.3	PUNTO DE ATENCIÓN DE CAJIBIO.	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
9.4	PUNTO DE ATENCIÓN DE MORALES.	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
VALOR TOTAL 2					**6.400.000**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA 1+2					**117.261.847**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN REALIZAR EN CADA PUNTO DE ATENCION:
SEXTA.-OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO 1. 1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos. **2.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. **3.** Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este. **5.** La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo. **6.** Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada. **SÉPTIMA.-CONTROL Y VIGILANCIA.** El control y la vigilancia de la ejecución del presente Contrato será ejercida por la Profesional de Área Administrativa y Financiera con el apoyo de la coordinadora de Almacén, o quien designe el Gerente; quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **4)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del Contratista. **5)** Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del Contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **6)** Expedir oportunamente las actas de cumplimiento, las cuales

deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se pueda efectuar el pago pactado al Contratista, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberán enviarse a la Carpeta Contractual que reposa en la oficina de Contratación. **7)** Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del presente Contrato de Compraventa este completa y actualizada. **PARGARAFO:** El apoyo a la supervisión será ejercido por el coordinador del área de almacén de la empresa. **OCTAVA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá pagar a la E.S.E. CENTRO 1 una multa equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la E.S.E. CENTRO 1. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la E.S.E. CENTRO 1, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** El procedimiento que adelantará la E.S.E. CENTRO 1 para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido por la oficina correspondiente de la entidad, el cual será dado a conocer al CONTRATISTA a la firma del presente contrato y se entenderá aceptada con la firma del mismo. **NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101 del 28 de enero de 2026. **DÉCIMA.- GARANTÍAS. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare: **1) EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) Calidad y Estabilidad de la Obra 20% del Valor del Contrato Cinco (5) años a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por LA ENTIDAD**. **3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** del personal a su cargo por un valor del 10% del valor del contrato, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su terminación. **4)** Póliza de responsabilidad Civil extracontractual por valor de 200 SMLMV durante la duración del contrato**. PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. CENTRO 1. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD.** La E.S.E. CENTRO 1 podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Compraventa mediante Resolución Motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato de Compraventa sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. CENTRO 1 **3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato de Compraventa a juicio de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA tiene como sede, para la prestación del servicio los puntos de atención Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y Sede administrativa de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, el Municipio de Piendamó. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De

conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la E.S.E. CENTRO 1 podrá aplicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA QUINTA.- NORMAS APLICABLES**. El presente Contrato de Compraventa se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, y por el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** En desarrollo de lo previsto en el Artículo 6 del Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato de Compraventa y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la Empresa Social del Estado Centro 1 y frente a terceros. **DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.** El presente Contrato de Compraventa se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA, y en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el Gerente de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Compraventa se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** EL presente Contrato de Compraventa se liquidará por parte de la E.S.E. CENTRO 1 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance del Contrato de Compraventa y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la E.S.E. CENTRO 1, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LA E.S.E. CENTRO 1 se reserva el derecho a realizar liquidaciones parciales del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato de Compraventa con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la E.S.E. CENTRO 1. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E. CENTRO 1, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la E.S.E. CENTRO 1 por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente Contrato de Compraventa terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA.-**

DOCUMENTOS. Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la E.S.E. CENTRO 1, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato de Obra No. 093 de 2026. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. **FIN DEL DOCUMENTO.**